ALCALDÍA DE ACACÍAS

ACTA DE MODIFICACION No. 01 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. OCA-195-2024

CONTRATISTA:	**EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACACIAS, ESPA ESP**
NIT	822.001.833-5
R/L	MAGDA ISABEL VIDALES MÉNDEZ
CC.	40.430.004 expedida en Acacías (M)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 4.579.619.044
ADICIÓN No. 01	$ 435.708.867
VALOR TOTAL:	$ 5.015.327.911
OBJETO:	*SUBSIDIOS PARA LA VIGENCIA 2024 A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LOS ESTRATOS UNO, DOS Y TRES DEL MUNICIPIO DE ACACIAS*
PLAZO:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
PLAZO TOTAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	23 DE FEBRERO DE 2024
FECHA ACTA DE INICIO	23 DE FEBRERO DE 2024
FECHA DE TERMINACIÓN PREVISTA ANTES DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
FECHA PREVISTA PARA LA TERMINACIÓN EN VIRTUD DE LA PRÓRROGA:	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Entre los suscritos, **MUNICIPIO DE ACACÍAS, META** con NIT. 892.001.457-3, representada para los efectos de celebración y trámite de sus negocios jurídicos por **FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.010.186.007, expedida en Bogotá D.C, en su calidad de Jefe de la Oficina de Contratación del Municipio de Acacías (Meta), cargo para la cual fue nombrado mediante Decreto No. 013 del 3 de enero de 2024 y posesionado mediante Acta No. 014 del 3 de enero de 2024, delegado para celebrar contratos mediante el Decreto No. 023 de 15 de febrero de 2024, y quien para los efectos de la presente modificación se denominará **EL MUNICIPIO**, por una parte, y por la otra, la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACACIAS, ESPA, ESP** con NIT. 822.001.833-5, representado legalmente por **MAGDA ISABEL VIDALES MÉNDEZ,** identificada con cédula de ciudadanía No. 40.430.004 expedida en Acacías (M), y quien para los efectos de la presente Acta se denomina **LA ESPA**, hemos decidido suscribir la presente **ACTA DE MODIFICACIÓN No. 01 al CONVENIO INTERADMINISTRATIVO OCA-195- 2024,** previa las siguientes consideraciones:

I. ANTECEDENTES

La Alcaldía de Acacías Meta adelantó proceso de contratación en modalidad de contratación directa, para lo cual expidió la Resolución No.002 del 22 de febrero de 2024 *"por la cual se justifica un proceso de la contratación directa"*, y celebró el Convenio Interadministrativo OCA-195-2024 con la **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACACIAS, ESPA ESP**, teniendo como objeto: *"SUBSIDIOS PARA LA VIGENCIA 2024 A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LOS ESTRATOS UNO, DOS Y TRES DEL MUNICIPIO DE ACACIAS"*, con un valor de $4.579.619.044 y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2024.

En consecuencia, las condiciones generales del Convenio Interadministrativo OCA-195- 2024 son las siguientes:

DATOS ACTUALES DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO OCA-195- 2024	
Objeto	*"SUBSIDIOS PARA LA VIGENCIA 2024 A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LOS ESTRATOS UNO, DOS Y TRES DEL MUNICIPIO DE ACACIAS".*
Plazo	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

Valor total	$ 4.579.619.044
Fecha de Suscripción del Contrato	23 de febrero de 2024
Fecha de inicio	23 de febrero de 2024
Fecha de Terminación actual	31 de diciembre de 2024

La necesidad determinada en la celebración del presente convenio interadministrativo obedeció a transferir los recursos para los *"SUBSIDIOS PARA LA VIGENCIA 2024 A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LOS ESTRATOS UNO, DOS Y TRES DEL MUNICIPIO DE ACACIAS"*, no obstante, se hace necesario la adición de recursos para cubrir los subsidios correspondientes al mes de diciembre de 2024 de acuerdo con la proyección realizada por la ESPA.

II. JUSTIFICACIÓN Y/O CONCEPTOS DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN No. 01 PRESENTADA POR LA ESPA

A. LA ESPA

El Contratista **EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACACIAS, ESPA ESP**, mediante oficio de fecha 23 de junio de 2023 con radicados números: R-00013-2023195804-AA y 1471900, remitió a la Secretaría de Planeación y Vivienda la proyección de subsidios para acueducto, alcantarillado y aseo de la vigencia 2024; siendo estos los argumentos técnicos que sustentan la **MODIFICACIÓN No. 01** del Convenio Interadministrativo OCA-195- 2024, a saber:

"(...) Con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Nacional No. 1077 DE 2015 compilatorio del Decreto Nacional No. 1013 de 2005 y Decreto No. 596 de 2016, me permito allegar la proyección y estimación de los subsidios que se requieren para el año 2024 correspondiente a los Servicios Públicos Domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo prestados por la ***EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACÍAS ESP (ESPA).***

Las estimaciones fueron calculadas de atención a las tarifas (Resolución No. 505 de 2022 — actualización vía indexación del Plan Tarifario de Acueducto y Alcantarillado - y Resolución No. 26 de 2022 — actualización vía indexación del Plan tarifario de Aseo) que actualmente aplica la Empresa de Servicios Públicos de Acacías ESP, a los porcentajes de subsidios y a los factores de aporte solidarios aprobados por el Concejo Municipal mediante Acuerdo No. 564 de junio 10 de 2021. De igual manera los Consumos Básicos para el Subsidio se calcularon sobre 16 M3 como lo indica la Resolución CRA No. 750 de 2016. Por tanto, la proyección de subsidios se realizó con base en lo reportado en el formulario único territorial FUT en la categoría gastos de inversión comparando los pagos efectuados en las vigencias 2020 vs 2021 y 2022.

Para el caso del servicio de aseo se ha tenido en cuenta la clasificación de los suscriptores no residenciales ubicados en Pequeños Productores con producción de residuos sólidos ordinarios menor a 0.250 Ton/mes o un metros (sic) *cubico (lm3) al mes, Grandes Productores entre 0.250 Ton/mes y menor a 1,5 Ton/mes o entre un metros cubico (lm3) y menor residenciales con producción de residuos sólidos ordinarios mensuales superior a 1.5 Ton/mes o más de seis (6m) metros cúbicos mensuales.*

Las tarifas que actualmente aplica la Empresa de Servicios Públicos de Acacías E.S.P. (ESPA), se encuentran basadas y calculadas bajo la metodología establecida en la Resolución CRA 688 de 2014 y para los servicios de acueducto y alcantarillado y Resoluciones CRA 720 de 2015 para el servicio publico de aseo.

El consumo y vertimiento básico para los servicios de acueducto y alcantarillado respectivamente, se ha proyectado de acuerdo a la gradualidad establecida en el articulo 4 de la Resolución CRA 750 de 2016, tomando un consumo máximo básico de dieciséis (16) metros cúbicos a subsidiar para la vigencia 2024, como se enuncio en glosas anteriores.

SUBSIDIOS REQUERIDOS PARA EL AÑO 2024

SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ACUEDUCTO
En el cuadro No. 1 se presenta las estimaciones y proyecciones según los suscriptores, consumos promedios, ingresos por cargo fijo y por consumo, subsidios a otorgar y sobreprecios a recibir durante el año 2024 para el servicio de acueducto.

Cuadro No. 1 Proyección Subsidios Servicio de Acueducto – 2024

SERVICIO		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	SUBTOTAL SEMESTRE I
ACUEDUCTO	CARGO FIJO	59.299.668	59.596.167	59.894.147	60.193.618	60.494.586	60.797.059	856.026.858
	CONSUMO	79.923.160	80.979.040	82.053.324	83.146.368	84.258.533	85.390.187	
SUBTOTAL ACUEDUCTO		139.222.828	140.575.206	141.947.472	143.339.986	144.753.119	146.187.246	856.025.858

SERVICIO		Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	SUBTOTAL SEMESTRE II
ACUEDUCTO	CARGO FIJO	61.101.045	61.406.550	61.713.583	62.022.150	62.332.261	62.643.922	908.465.106
	CONSUMO	86.541.706	87.713.475	88.905.883	90.119.331	91.354.228	92.610.977	
SUBTOTAL ACUEDUCTO		147.642.751	149.120.024	150.619.466	152.141.481	153.686.445	155.254.899	908.465.106
TOTAL ACUEDUCTO		286.865.579	289.695.231	292.566.938	295.481.467	298.439.604	301.442.145	1.764.490.964

*El valor es de **MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS ($ 1.764.490.964) M/CTE.**, corresponde a la suma que el Municipio de Acacias – Meta debe apropiar para cubrir la necesidad de subsidios para los usuarios de los estratos bajos (1, 2, y 3) del servicio público domiciliario de acueducto a través del **FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DE INGRESOS (FSRI)** durante la vigencia 2024.*

SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE ALCANTARILLADO

En el cuadro No. 2 se presenta las estimaciones y proyecciones según los suscriptores, vertimientos promedios, ingresos por cargo fijo y por vertimiento, subsidios a otorgar y sobreprecios a recibir para el año 2024 para el servicio de alcantarillado.

Cuadro No. 2 Proyección Subsidios Servicio de Alcantarillado de 2024

SERVICIO		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	SUBTOTAL SEMESTRE I
ALCANTARILLADO	CARGO FIJO	33.928.379	34.096.021	34.268.511	34.439.853	34.612.053	34.785.113	449.672.540
	VERTIMIENTO	39.254.383	39.776.316	40.307.394	40.847.770	41.397.626	41.957.142	
SUBTOTAL ALCANTARILLADO		73.182.761	73.872.337	74.575.905	75.287.624	76.009.679	76.742.255	449.672.540

SERVICIO		Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	SUBTOTAL SEMESTRE II
ALCANTARILLADO	CARGO FIJO	34.969.038	35.133.834	35.309.503	35.486.050	35.663.481	35.841.798	476.451.441
	VERTIMIENTO	42.526.508	43.105.911	43.696.547	44.295.613	44.906.311	45.527.843	
SUBTOTAL ALCANTARILLADO		77.495.546	78.239.745	79.005.050	79.781.663	80.569.792	81.368.645	476.451.441
TOTAL ALCANTARILLADO		150.678.307	152.114.082	153.580.954	155.069.287	156.579.470	158.111.901	926.123.981

*El valor es de **NOVECIENTOS VEINTISEIS MILLONES CIENTO VEINTITRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS ($ 926.123.981) M/CTE.**, corresponde a la suma que el Municipio de Acacias – Meta debe apropiar para cubrir la necesidad de subsidios para los usuarios de los estratos bajos (1, 2 y 3) del servicio publico domiciliario de alcantarillado a través del **FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DE INGRESOS (FSRI)** durante la vigencia 2024.*

SERVICIO PUBLICO DOMOCILIARIOS DE ASEO

En el cuadro No. 3 se presenta las estimaciones y proyecciones según los suscriptores, ingresos, subsidios a otrogar y sobreprecios a recibir para el año 2024 para el servicio de aseo.

Cuadro No. 3 proyección Subsidios Servicio de Aseo 2024

SERVICIO	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	SUBTOTAL SEMESTRE I
ASEO	188.456.180	189.398.461	190.345.453	191.297.181	192.253.667	193.214.935	1.144.965.877
SUBTOTAL ASEO	188.456.180	189.398.461	190.345.453	191.297.181	192.253.667	193.214.935	1.144.965.877

SERVICIO	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	SUBTOTAL SEMESTRE II
ASEO	194.181.010	195.151.915	196.127.674	197.108.313	198.093.854	199.084.323	1.179.747.089
SUBTOTAL ASEO	194.181.010	195.151.915	196.127.674	197.108.313	198.093.854	199.084.323	1.179.747.089

TOTAL ASEO	382.637.190	384.550.376	386.473.128	388.405.493	390.347.521	392.299.258	2.324.712.966

El valor de DOS MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS ($ 2.324.712.966) MCTE., corresponde a la suma que el Municipio de Acacias, debe apropiar para cubrir la necesidad de subsidios para los usuarios de los estratos bajos (1, 2 y 3) del servicio publico domiciliario de aseo a través del ***FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCION DE INGRESOS (FSRI)*** *durante la vigencia 2024.*

En el cuadro No. 4 se muestra el total de recursos requeridos que el Municipio de Acacías – Meta, debe incorporar en el presupuesto para el año 2024, con relación a los subsidios que deberá otorgar y/o girar a la ESPA.

Cuadro No. 4

SERVICIO		Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	SUBTOTAL SEMESTRE I
ACUEDUCTO	C. FIJO	59.299.668	59.596.167	59.894.147	60.193.618	60.494.586	60.797.059	656.025.658
	CONSUMO	79.923.160	80.979.040	82.053.324	83.146.368	84.258.533	85.390.187	
ALCANTARILLADO	C. FIJO	33.928.379	34.096.021	34.268.511	34.439.853	34.612.053	34.785.113	449.672.540
	VERTIMIENTO	39.254.363	39.776.316	40.307.394	40.847.770	41.397.626	41.957.142	
ASEO		188.456.180	189.398.461	190.345.453	191.297.181	192.253.667	193.214.935	1.144.965.877
SUB -TOTAL		400.861.750	403.848.005	406.868.830	409.924.791	413.016.464	416.144.436	2.450.664.275

SERVICIO		Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	SUBTOTAL SEMESTRE II
ACUEDUCTO	C. FIJO	61.101.045	61.406.550	61.713.583	62.022.150	62.332.261	62.643.922	908.465.106
	CONSUMO	86.541.706	87.713.475	88.905.883	90.119.331	91.354.224	92.610.977	
ALCANTARILLADO	C. FIJO	34.969.038	35.133.834	35.309.503	35.486.050	35.663.481	35.841.798	476.451.441
	VERTIMIENTO	42.526.508	43.105.911	43.695.547	44.295.613	44.906.311	45.527.648	
ASEO		194.181.010	195.151.915	196.127.674	197.108.313	198.093.854	199.084.323	1.179.747.089
SUB -TOTAL		419.309.306	422.511.684	425.752.190	429.031.457	432.350.131	435.708.668	2.564.663.636

GRAN TOTAL AÑO 2024		820.171.056	826.359.688	832.621.019	838.956.248	845.366.595	851.853.105	5.015.327.911

El valor total equivalente a ***CINCO MIL QUINCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS ($ 5.015.327.911) MICTE.****, es la suma que deberá ser cubierta por el Municipio de Acacías, para garantizar y asegurar los subsidios que deben ser manejados a través del* ***FONDO DE SOLIDARIDAD Y REDISTRIBUCIÓN DE INGRESOS (FSRI),*** *para los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo durante la vigencia 2024.*

Es pertinente aclarar que de conformidad con lo establecido en la Ley 1176 de 2007, Decreto Compilatorio 1077 de 2015, los Municipios deberán apropiar mínimo el 15% de los recursos provenientes del sistema General de Participaciones -SGP, rubro Agua Potable y Saneamiento Básico, para garantizar el cubrimiento de los subsidios que se otorgarán a los usuarios de estratos bajos. No obstante, lo anterior, si del mencionado rubro no son suficientes los recursos para el cubrimiento de los subsidios, los municipios podrán hacer uso de las distintas fuentes de recursos de las que trata el artículo 100 de la Ley 142 de 1994. (...)".

III. CONCEPTO Y VIABILIDAD DEL SUPERVISOR

Tras revisar los soportes documentales y los conceptos de conveniencia presentados por la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ACACÍAS, ESPA ESP, mediante oficio de fecha 23 de junio de 2023 con radicados números R-00013-2023195804-AA y 1471900, y considerando la adición presupuestal autorizada por el Concejo Municipal, la Supervisión mediante oficio fechado del 04 de septiembre de 2024 concluye que se encuentra justificada la adición de los recursos necesarios para cubrir la necesidad contratada durante la vigencia del año 2024. Esto en concordancia con el objeto: "*SUBSIDIOS PARA LA VIGENCIA 2024 A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LOS ESTRATOS UNO, DOS Y TRES DEL MUNICIPIO DE ACACÍAS*". En consecuencia, la supervisión del contrato indico:

"... En mi calidad de Supervisora del Contrato de referencia, emito concepto de viabilidad para el trámite requerido en los siguientes términos:

La Administración Central del Municipio de Acacías en aras de dar cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el marco constitucional y legal de mejorar la calidad de vida de la población y teniendo en cuenta la responsabilidad que tiene, en función de otorgar mejores condiciones de vida a la población, garantizando así que el servicio de acueducto y alcantarillado llegue en condiciones óptimas a las familias de los estratos 1, 2, 3, pretende garantizar la disponibilidad de los recursos necesarios para el aseguramiento de este servicio público domiciliario que influye directamente en el bienestar de la población beneficiada con los subsidios, al igual que se protege la salud de la población.

En razón a esto, dentro del cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal, y bajo las disposiciones legales descritas en la ley 142 de 1994, la Administración Municipal radicó y viabilizó en el banco de proyectos de inversión municipal, el proyecto denominado "SUBSIDIOS PARA LA VIGENCIA 2024 A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LOS ESTRATOS UNO, DOS Y TRES EN EL ÁREA URBANA Y ZONAS ESPECIFICAS RURALES DEL MUNICIPIO DE ACACIAS", dentro del Eje Estratégico "Vivienda y Territorio" Programa: "Servicios Públicos"; Objetivo programáticos "Garantizar la cobertura y la calidad de los servicios públicos en el municipio de acacias"; Meta Producto: Servicio de apoyo financiero – servicios a usuarios de los estratos 1, 2 y 3 en alcantarillado, acueducto y aseo.

El mismo, se hará a través del fondo de solidaridad y redistribución del ingreso, destinado a subsidiar la demanda de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en ejecución del proyecto No. 2022500060027 para la vigencia 2024. En esas condiciones, para el logro de metas departamentales y nacionales en atender a la población más necesitada y focalizar la inversión de los recursos en las prioridades de salud pública y saneamiento básico del municipio, la ejecución de los recursos de los subsidios se debe realizar a través de las Empresas de Servicios Públicos, como de las organizaciones comunitarias y juntas de acción comunal.

Así las cosas, y de conformidad con lo establecido en el artículo 99.8 de la Ley 142 de 1994, para asegurar el giro de los recursos a que nos venimos refiriendo, al municipio le asiste el deber legal de suscribir los respectivos contratos. Para el caso en concreto, la proyección de los SUBSIDIOS PARA LA VIGENCIA 2024 A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LOS ESTRATOS UNO, DOS Y TRES EN EL ÁREA URBANA Y ZONAS ESPECIFICAS RURALES DEL MUNICIPIO DE ACACIAS realizada por la empresa ESPA ESP en el oficio radicado con el Id. 1471900 del 23 de junio de 2023, fue la siguiente:

PROYECCIÓN GENERAL SUBSIDIOS

SERVICIO		ene-24	feb-24	mar-24	abr-24	may-24	jun-24	jul-24
ACUEDUCTO	C. FIJO	-59,299,668	-59,596,167	-59,894,147	-60,193,618	-60,494,586	-60,797,059	-61,101,045
	CONSUMO	-79,923,160	-80,979,040	-82,053,324	-83,146,368	-84,258,533	-85,390,187	-86,541,706
	TOTAL	-139,222,828	-140,575,206	-141,947,472	-143,339,986	-144,753,119	-146,187,246	-147,642,751
ALCANTARILLADO	C. FIJO	-33,928,379	-34,098,021	-34,268,511	-34,439,853	-34,612,053	-34,785,113	-34,959,038
	VERTIMIENTO	-39,254,363	-39,776,316	-40,307,394	-40,847,770	-41,397,626	-41,957,142	-42,526,508
	TOTAL	-73,182,741	-73,874,337	-74,575,905	-75,287,624	-76,009,678	-76,742,255	-77,485,546
ASEO	TOTAL	-188,456,180	-189,398,461	-190,345,453	-191,297,181	-192,253,667	-193,214,935	-194,181,010
TOTAL		-400,861,750	-403,848,005	-406,868,830	-409,924,791	-413,016,464	-416,144,436	-419,309,306

SERVICIO		ago-24	sep-24	oct-24	nov-24	dic-24	TOTAL POR SERVICIO
ACUEDUCTO	C. FIJO	-61,406,550	-61,713,583	-62,022,150	-62,332,261	-62,643,922	-1,764,490,964
	CONSUMO	-87,713,475	-88,905,883	-90,119,331	-91,354,224	-92,610,977	
	TOTAL	-149,120,024	-150,619,466	-152,141,481	-153,686,485	-155,254,899	
ALCANTARILLADO	C. FIJO	-35,133,884	-35,309,503	-35,486,050	-35,663,481	-35,841,798	-926,123,981
	VERTIMIENTO	-43,105,911	-43,695,547	-44,295,613	-44,906,311	-45,527,848	
	TOTAL	-78,239,745	-79,005,050	-79,781,663	-80,569,792	-81,369,645	
ASEO	TOTAL	-195,151,915	-196,127,674	-197,108,313	-198,093,854	-199,084,323	-2,324,712,966
TOTAL		-422,511,684	-425,752,190	-429,031,457	-432,350,131	-435,708,868	-5,015,327,911

Con base en ello y con los recursos disponibles a inicios del 2024, la Alcaldía de Acacías Meta adelantó el proceso de contratación directa, para lo cual expidió la Resolución No.002 del 22 de febrero de 2024 "por la cual se justifica un proceso de la contratación directa", y celebró el Convenio Interadministrativo OCA-195 de 2024 con la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACACIAS, ESPA ESP, teniendo como objeto: "SUBSIDIOS PARA LA VIGENCIA 2024 A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LOS ESTRATOS UNO, DOS Y TRES DEL MUNICIPIO DE ACACIAS", con un valor de $ 4.579.619.044 y un plazo hasta el 31 de diciembre de 2024.

Así las cosas, con el valor inicial que se estableció en el Contrato Interadministrativo se satisface la proyección de los subsidios de los meses entre enero y noviembre de 2024, no obstante, no se alcanza a cubrir el mes de diciembre. De modo que fue necesario esperar a que el Concejo Municipal autorizara la adición presupuestal que permitirá garantizar los recursos necesarios para los subsidios del mes de diciembre de 2024.

Ahora bien, analizados los soportes documentales y conceptos de conveniencia allegados a la Alcaldía de Acacías por parte del contratista: EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACACIAS, ESPA ESP, mediante oficio No. 1471900 de fecha 23 de Junio de 2023, y tras contar con la adición presupuestal, la supervisión encuentra justificado que de manera consensuada se adicionen los recursos necesarios para satisfacer la necesidad contratada durante toda la vigencia del año 2024, teniendo en cuenta la importancia del objeto del contrato.

Por lo anterior, se requiere adicionar el valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($435.708.867,00), justificados en la proyección de subsidios de la vigencia 2024, radicada en esta Secretaría el día 23 de junio de 2023.

En consecuencia, las condiciones generales del Convenio Interadministrativo OCA-195 de 2024 serían las siguientes:

DATOS ACTUALES DEL CONTRATO DE OCA-195 DE 2024	
Contrato	"SUBSIDIOS PARA LA VIGENCIA 2024 A LOS USUARIOS DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE LOS ESTRATOS UNO, DOS Y TRES DEL MUNICIPIO DE ACACIAS".
Plazo	Hasta el 31 de Diciembre de 2024
Valor total	$ 5.015.327.911
Fecha de Suscripción del Contrato	23 de febrero de 2024
Fecha de inicio	23 de febrero de 2024
Fecha de Terminación actual	31 de Diciembre de 2024

Con corte al mes de agosto el porcentaje de ejecución del contrato es de: 52.12%.

Por lo anteriormente expuesto la supervisión considera viable, necesario y pertinente adelantar la modificación contractual de adición por valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($435.708.867,00)…"

Con base en lo expuesto, se requiere adicionar el valor de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($435.708.867,00), justificados en la proyección de subsidios de la vigencia 2024.

IV. MODIFICACIÓN DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. OCA-195- 2024

- **ADICIÓN**

Modificar el valor del convenio en el sentido de adicionar la suma de CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($435.708.867,00), el cual se encuentra amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2024001561 de fecha 20 de agosto de 2024 por lo tanto, la cláusula segunda quedara de la siguiente manera:

*"**CLAUSULA SEGUNDA: VALOR TOTAL DEL CONTRATO:** CINCO MIL QUINCE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS ONCE PESOS M/CTE ($5.015.327.911)."*

Las demás cláusulas del Convenio Interadministrativo OCA-195-2024 que no han sido objeto de modificación se mantienen vigentes.

Nota 1: Conforme el art. 1060 del Código de Comercio, el CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías a que se refiere esta modificación y la suficiencia de las mismas. Será de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se imponga, prórrogas o suspensiones, así como mantener informada a su garante de cualquier cambio del riesgo asegurado.

V. ESTADO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

El Convenio Interadministrativo OCA-195- 2024 se encuentra en porcentaje de ejecución del 52.12% según el informe de la supervisión con corte a agosto de 2024.

En constancia, se firma por los aquí intervinientes, a los cinco (5) días del mes de septiembre de 2024.

Firmado digitalmente por FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ

FRANKI ALEXANDER GÓMEZ SÁNCHEZ
CC. 1.010.186.007, expedida en Bogotá D.C
Ordenador del gasto delegado Dec. 023 de 2024
Jefe de la Oficina de Contratación

EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ACACIAS, ESPA ESP
MAGDA ISABEL VIDALES MÉNDEZ
C.C. 40.430.004 expedida en Acacías (M)
Representante Legal

Firmado digitalmente por SANDRA PATRICIA FONSECA AVELLA

SANDRA PATRICIA FONSECA AVELLA
CC. 52.382.708 expedida en Bogotá D.C
Secretaria de Planeación y Vivienda.
Supervisor

Proyectó: Harvin Jullian Riscanevo Martinez / Abogado contratista
Revisó: Karla Viviana Carreño Polanía-Abogada Contratista